



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea

General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los
géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por la International Federation of Business and Professional Women, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

En su compromiso sincero con el empoderamiento de la mujer y el logro de la igualdad de género, la International Federation of Business and Professional Women apoya incondicionalmente la aplicación plena de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995. No obstante, reconocemos que desde su aprobación, hace 20 años, han surgido nuevas cuestiones que requieren atención y han aparecido brechas tanto en la concepción como en la aplicación del documento. Nos proponemos abordar estas cuestiones y afirmamos que no debe haber vuelta atrás en relación con los compromisos adquiridos. Los tiempos requieren progresos, no revisiones.

Reconocemos que lograr la igualdad requiere diálogo con los hombres y los niños y su participación, pero alertamos sobre los obstáculos de la generalización de la perspectiva de género tal y como se entiende y se practica actualmente y como lo define el Consejo Económico y Social en sus conclusiones convenidas 1997/2, porque no aborda totalmente las relaciones de poder entre hombres y mujeres y tiende a considerar a las mujeres como víctimas y beneficiarias, en lugar de actores autorizados por derecho propio.

Por lo tanto, la International Federation of Business and Professional Women defiende las siguientes estrategias y acciones para alcanzar la igualdad de género y, en particular, el empoderamiento de la mujer.

Políticas gubernamentales y la aplicación de medidas especiales de carácter temporal (acción afirmativa)

Observamos que varios países han adoptado con distintas denominaciones, como acción afirmativa, acción positiva, medidas positivas y discriminación positiva, una estrategia para acelerar el logro del objetivo concreto de la igualdad de género. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer contiene disposiciones específicas que justifican la acción afirmativa (art. 1, párr. 1) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer también ha abordado esta cuestión en su recomendación general núm. 23 (párrs. 7 y 15).

La discriminación indirecta contra la mujer puede producirse cuando las leyes, las políticas y los programas están basados en criterios aparentemente neutros en cuanto al género que, de hecho, tienen un impacto negativo en las mujeres. Las leyes, las políticas y los programas neutros en cuanto al género podrían perpetuar de forma no intencionada las consecuencias de la discriminación pasada. Podrían involuntariamente tomar como modelo los estilos de vida masculinos y por tanto no tener en cuenta los aspectos vitales de la mujer que difieren de los del hombre a causa de las expectativas estereotípicas.

Apoyamos las medidas de acción afirmativa (en otras palabras, las medidas especiales de carácter temporal) aprobadas en la legislación, el ejecutivo, la administración y otros instrumentos, políticas y prácticas reguladores, como programas de difusión y apoyo; asignación y reasignación de recursos; trato preferencial; procesos de selección, contratación y promoción selectivos; objetivos numéricos con plazos determinados; y sistemas de cuotas que proporcionen más modelos femeninos y aumenten la concienciación sobre estas cuestiones. Garantizan

una formulación de políticas más equilibrada entre mujeres y hombres a todos los niveles.

Asimismo apoyamos la aplicación de una presupuestación con perspectiva de género en los procesos presupuestarios a todos los niveles y el equilibrio de ingresos y gastos para promover la igualdad de género.

Espíritu emprendedor y profesionalismo de la mujer

El empoderamiento económico de la mujer es vital para el éxito de los negocios, las comunidades y los gobiernos, así como para garantizar un desarrollo sostenible. Sin embargo, existen barreras, como la ausencia de acceso a recursos naturales, financiación, propiedades y mercados. La International Federation of Business and Professional Women es uno de los principales asociados de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Iniciativa del Pacto Mundial para la promoción de los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres y de la Plataforma Mundial para la Acción sobre la Contratación de Mujeres Proveedoras de Bienes y Servicios, que es una iniciativa con diez años de antigüedad del Centro de Comercio Internacional.

Por todo ello, la International Federation of Business and Professional Women recomienda encarecidamente, entre otras cosas, que:

a) Los gobiernos adopten medidas para garantizar la igualdad de derechos económicos y la interdependencia, incluyendo el acceso al empleo, condiciones de trabajo apropiadas y control sobre todos los tipos de recursos;

b) Los gobiernos adopten medidas para aumentar la cantidad de adquisiciones realizadas por empresas, entidades públicas e instituciones que se otorgaba a mujeres con el objetivo último de aumentar los beneficios económicos para las mujeres y sus comunidades;

c) Los gobiernos creen las condiciones necesarias para mejorar la independencia económica de todas las mujeres, incluidas las trabajadoras migrantes, como requisito previo para la igualdad entre mujeres y hombres a lo largo de todas sus vidas, y hacer hincapié en que deben incluir, entre otras características, igualdad de empleo en la economía formal, igualdad de salarios y de pensiones, estrategias de mitigación de la pobreza, atención accesible y económica, servicios sociales y de salud, prestaciones generosas de licencia de maternidad y atención de los niños;

d) Los gobiernos, las instituciones de las Naciones Unidas y los órganos pertinentes apliquen y hagan cumplir políticas y creen estructuras para garantizar la igualdad de remuneración. A día de hoy, no hay ningún país en el mundo en el que las mujeres reciban igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Además, la International Federation of Business and Professional Women:

a) Apoya las campañas a favor de condiciones de trabajo decentes en la industria textil;

b) Apoya la campaña “Clean Clothes Campaign” y otras iniciativas similares en otras regiones y países;

c) Defiende la aplicación del Programa de Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo y las iniciativas que se derivan de este, con la adopción de la igualdad de género como un objetivo intersectorial y de los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres de ONU-Mujeres y la Iniciativa del Pacto Mundial por parte de las empresas para crear una industria textil segura con salarios mínimos vitales e igualdad de trato para todos;

d) Insta a los gobiernos, como empleadores, a adoptar los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres y a involucrar a los empleadores y a promover la aceptación de los Principios por parte del sector privado. El objetivo es evitar la violencia y el acoso sexual contra las mujeres en el lugar de trabajo e identificar los posibles casos de violencia doméstica;

e) Alienta a los gobiernos a defender y aplicar el equilibrio de género tanto en las juntas directivas públicas como privadas para poner en práctica a nivel nacional y regional medidas apropiadas y vinculantes orientadas a aumentar el número de mujeres que ocupan puestos de adopción de decisiones en dichas juntas de aquí a 2020;

f) Alienta a los gobiernos a eliminar la segregación ocupacional y a conciliar las vidas laborales y privadas de mujeres y hombres.

Acuerdos, convenciones y tratados internacionales

Defendemos la adopción universal de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo. También defendemos la aceptación por todos y sin reservas de la Plataforma de Acción de Beijing y su aplicación, como los pilares que soportan y sostienen nuestros esfuerzos. Por todo ello, pedimos que las partes en la Convención inviten a los países que aún no lo hayan hecho a adherirse a esta.

Prevención del matrimonio forzado

La International Federation of Business and Professional Women recomienda que:

a) Los gobiernos se adhieran a la Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios;

b) La edad mínima legal para contraer matrimonio se fije en 18 años, salvo que la edad de consentimiento sexual esté fijada en 16 años. Además, una niña de más de 16 años embarazada o que ya haya sido madre podría casarse con el consentimiento de los padres o con la aprobación de la autoridad competente;

c) Se introduzcan medidas jurídicas que prohíban el matrimonio forzado o antes de la edad mínima;

d) Se promuevan medidas para proteger a las mujeres afectadas por la poligamia o la violencia por causa de la dote;

e) Los países proporcionen información sobre las acciones gubernamentales adoptadas de acuerdo con la recomendación general núm. 21 en sus informes para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Adhesión a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La International Federation of Business and Professional Women recomienda:

a) Que todos los gobiernos ratifiquen o se adhieran a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo y apliquen la recomendación general núm. 18 de 1991 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en la que el Comité recomienda que los Estados partes proporcionen información en sus informes periódicos sobre las medidas adoptadas para garantizar que las mujeres con discapacidad disfruten de igualdad de acceso a educación, empleo, servicios de salud y seguridad social, y que puedan participar en todas las esferas de la vida social y cultural;

b) Que las contribuciones a informes alternativos y paralelos reflejen la situación de las mujeres y las niñas con discapacidad;

c) Que los gobiernos acaben asumiendo un objetivo de desarrollo sostenible consagrado a la igualdad y a la no discriminación, un objetivo dedicado al suministro de agua y al saneamiento que incluya todos los ámbitos de preocupación y un objetivo destinado a la reducción del riesgo de desastres para aumentar la igualdad de género en los procesos de adopción de decisiones en torno a los desastres;

d) Que se inste a los gobiernos a incluir procedimientos con perspectiva de género en su preparación para casos de desastre y en la gestión posterior a los desastres;

e) Que se promuevan la alfabetización y la enseñanza básica escolar y extraescolar como la piedra angular para la vida, tal y como se ha reconocido como hecho indiscutible en numerosas ocasiones en los tratados, convenciones y acuerdos internacionales. Las niñas y mujeres continúan enfrentándose a muchas actitudes y prácticas discriminatorias que les impiden aprovechar las oportunidades educativas de una forma completa, a pesar de que la educación se reconoció como un derecho humano en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, en abril de 1990, y se hayan asumido los siguientes objetivos estratégicos en la Plataforma de Acción de Beijing: asegurar la igualdad de acceso a la educación (objetivo estratégico B.1), eliminar el analfabetismo entre las mujeres (objetivo estratégico B.2), aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente (objetivo estratégico B.3), establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios (objetivo estratégico B.4), asignar recursos suficientes para las reformas de la educación y vigilar la aplicación de esas reformas (objetivo estratégico B.5), promover la educación y la capacitación permanentes de las niñas y las mujeres (objetivo estratégico B.6). La realidad es que la mayoría de los millones de personas que son analfabetas son mujeres;

f) Que los empleadores se involucren, que se establezca una conexión entre ONU-Mujeres y la Iniciativa del Pacto Mundial, y que se apliquen los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres, los cuales destacan la importancia de la alfabetización. El Principio 4 (Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres) defiende la igualdad de acceso a todos los programas educativos y formativos que cuentan con el apoyo de empresas, incluyendo clases de alfabetización, formación profesional y formación en tecnología de la información;

g) Que se mejoren las condiciones de trabajo de los profesores realizando su condición y salario y mejorando las instalaciones, por ejemplo aplicando las directrices del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. Se pueden construir escuelas, pero esos edificios no serán útiles si ningún profesor cualificado quiere trabajar en ellos;

h) Que se apoye la reunión de datos desglosados por género y de información que tenga en cuenta las cuestiones de género. La International Federation of Business and Professional Women aporta contribuciones al Grupo Asesor sobre Igualdad de Género del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos y recomienda encarecidamente que dicho programa reciba más apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y de los Estados Miembros;

i) Que se desarrollen planes de estudios en que se elimine todo tipo de sesgo de género. La International Federation of Business and Professional Women recomienda que se replanteen todos los planes de estudios para eliminar todos los estereotipos de género. Asimismo, se debería añadir un módulo sobre igualdad de género en todos los planes de estudios de los programas de formación académica, no académica y profesional, educación de adultos y formación en el empleo. La organización también recomienda desarrollar y apoyar programas que reconozcan tanto el aprendizaje no académico como no oficial en coordinación con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

La International Federation of Business and Professional Women confía en que un programa como el descrito anteriormente, llevado a cabo con los esfuerzos concertados de todos los interesados, incluyendo asociaciones públicas y privadas, ayudará al mundo a lograr y llevar a la época contemporánea la visión y el compromiso a favor de la justicia y la igualdad de género que figura en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
